



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 032 - 2022-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 10 8 FEB 2022

VISTO:

El INFORME N° 056-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM, de la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de irrigación y Desarrollo Rural Integrado PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del pliego gobierno Regional de Ayacucho creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008 –GRA/CR;

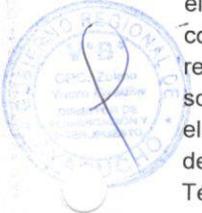
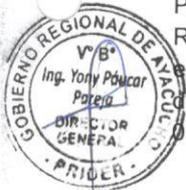
Que, mediante INFORME N° 056-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM, la Dirección de Infraestructura, solicita la aprobación Presupuesto Analítico Global N° 01-2022 de la obra: **“AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO) Y AREQUIPA”**, CUI No. 2077939, señalando lo siguiente: La solicitud de aprobación del presupuesto analítico global N° 01, se realiza debido al inicio de un nuevo año fiscal y un nuevo presupuesto asignado en el PIA 2022, y a la vez por la existencia de la necesidad de seguir con la continuidad de la elaboración del expediente saldo de obra en mención. Para garantizar los trabajos programados de elaboración de Expediente Técnico saldo de obra, se ha programa contratar el servicio de un profesional como coordinador y administrador de proyecto, siendo un proyecto de impacto a nivel región y nacional, se requiere mayor control, seguimiento y monitorio, para garantizar la calidad de trabajo programado, se solicita la *aprobación de presupuesto analítico global N° 01*, ya que se necesitar dar continuidad a la elaboración del expediente técnico saldo de obra, lo cuales producen gastos en la administración directa de servicios y personal, por razones que; a la fecha se sigue en proceso de la elaboración de Expediente Técnico de saldo de obra;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Ejecución de las Obras Publicas Por Administración Directa establece que: es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales de materiales y ejecución de obra”;

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°135-2020-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Presupuesto Analítico Global N° 01-2022 de la obra: **“AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE**



YAUCA (AYACUCHO) Y AREQUIPA", CUI No. 2077939, por un monto total de S/. 8,000,000.00 (Ocho Millones con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL N°01-2021
26.23.99.2	CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,000,000.00
26.23.99.3	COSTO DE CONTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	180,158.24
26.23.99.4	COSTO DE CONTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -BIENES	51,557.35
26.23.99.5	COSTO DE CONTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	4,768,284.41
<b>TOTAL (S/.)</b>		<b>8,000,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Administración y Finanzas y demás instancias pertinentes, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las unidades estructuradas pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER

Ing. YONY PAUCAR PAREJA  
DIRECTOR GENERAL

